Si no está de acuerdo con nuestra decisión

Si no está de acuerdo con nuestra decisión, usted tiene derecho de pedir una audiencia.

Una persona que no haya visto su caso anteriormente decidirá su caso. Esa persona es un Juez de Derecho Administrativo (ALJ, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Audiencias y Apelaciones. El Juez revisará su caso y considerará cualquier información nueva antes de decidir su caso.

- Usted tiene 60 días para pedir una audiencia.
- Los 60 días comienzan el día después de que usted reciba esta carta. Presumimos que usted recibió esta carta 5 días después de la fecha que lleva a menos que usted nos muestre que no la recibió dentro de ese período de 5 días.
- Usted debe tener una buena razón si espera más de 60 días para pedir una audiencia.
- Usted debe pedir una audiencia por escrito. Le pediremos que firme un formulario HA-501-U5 llamado "Solicitud para una audiencia". Comuníquese con una de nuestras oficinas si desea ayuda.
- Usted puede hacer su solicitud a través de cualquier oficina del Seguro Social. Como parte del proceso de apelación, usted también necesita informarnos sobre su condición médica actual. Proveemos un formulario para esto, el Informe de Incapacidad – Apelación. Usted puede comunicarse con una de nuestras oficinas o llamar al 1-800-772-1213 para pedir este formulario o puede completarlo en línea en http://www.segurosocial.gov/disability/hearing. Este formulario está disponible sólo en inglés.

Cómo funciona el proceso de audiencia

El Juez de Derecho Administrativo le enviará una carta por lo menos 20 días antes de la audiencia para decirle la fecha, hora y sitio. La carta le explicará la ley en su caso y le dirá lo que se tendrá que decidir. Ya que el Juez revisará todos los hechos en su caso, es importante que usted nos dé cualquier información nueva lo más pronto posible.

La audiencia es su oportunidad para decirle al Juez por qué usted no está de acuerdo con la decisión en su caso. Usted puede darle nueva evidencia al Juez y traer personas que puedan testificar en su caso. El Juez también puede requerir que las personas traigan papeles importantes a su audiencia y proveer información sobre su caso. Usted puede hacer preguntas a estas personas durante su audiencia.

Vea la próxima página